



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Certificación de clave y valor catastral.					
DESCRIPCIÓN:					
Documento oficial que acredita que el inmueble se encuentra registrado en el padrón catastral y avala el valor catastral del mismo.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII Y 173 DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de clave y valor catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o alguna autoridad lo requiera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		En el supuesto de que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una verificación de campo, con el objetivo de dar certeza a los contribuyentes.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona mediante carta poder o representación legal.		SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	
4.- Documento que acredite la propiedad.		SI	1		
5.- Cubrir el costo por el servicio solicitado.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.		SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.		SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	



3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona mediante carta poder o representación legal.	SI	1						
4.- Documento que acredite la propiedad.	SI	1						
5.- Cubrir el costo por el servicio solicitado.	SI	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.					
4.- Documento que acredite la propiedad.	SI	1						
5.- Cubrir el costo por el servicio solicitado.	SI	1						
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles							
COSTO:	2.5 UMA.	Fundamento Jurídico. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en caja de la tesorería municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En casos de solicitudes de cualquier servicio catastral, relacionado con inmuebles que presenten algún litigio entre particulares notificados formalmente por la autoridad jurisdiccional o documentado por alguna de las partes ante la autoridad catastral, mediante la presentación de la copia certificada del acuerdo correspondiente, o de la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional.- la unidad administrativa catastral suspenderá la prestación del servicio solicitado, hasta en tanto la instancia competente resuelva en definitiva la controversia.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En los casos que se trate de predios de dominio público.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Catastro Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		María del Pilar Estrada Mendoza			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez		
C.P.:	56860	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	6 88 03 41	N/A	N/A	catastro.amecameca@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que el predio este al corriente?				
RESPUESTA:	Si, ya que el manual catastral vigente así lo indica.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede otra persona realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Si, debiendo presentar carta poder simple o bien mediante poder notarial				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo acudir para realizar alguna aclaración de mi valor catastral?				
RESPUESTA:	Directamente en ventanilla				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: LIC. VÍCTOR BARRAGÁN RUIZ COORDINADOR DE CATASTRO Amecameca Estado de México 2022-2024	VISTO BUENO: C.P. MARIA DEL PILAR ESTRADA MENDOZA TESORERA MUNICIPAL DEL AMECAMECA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __11__ / __05__ / 2023__
--	---	---

Catastro Municipal
Amecameca
2022-2024

